

Cementos Argos informa que hoy conoció, a través de rueda de prensa del Superintendente de Industria y Comercio, la decisión de sancionar a la compañía y a otras dos empresas por un presunto paralelismo consciente de precios, en la investigación iniciada en agosto de 2013.

Argos no comparte y rechaza la decisión de la Superintendencia por cuanto en el curso de la investigación aportó todos los argumentos y pruebas que demuestran que no incurrió ni en paralelismo consciente de precios, ni en cartelización, ni en una práctica contraria a la libre competencia. En esta investigación no existieron delaciones, pruebas directas ni tensión alguna entre Argos y sus clientes.

En la completa respuesta presentada a la Superintendencia el pasado 14 de noviembre, Argos demostró ampliamente que la Delegatura incurrió en errores estructurales en su análisis del mercado de cemento en Colombia. Ello incidió de forma sustancial en las conclusiones equivocadas sobre la existencia del paralelismo a las que llegó la entidad.

Además, la compañía aportó un completo y sólido estudio económico preparado por expertos independientes, donde quedó claro que el fenómeno del paralelismo de precios no se presentó y tampoco el elemento consciente que la Superintendencia deduce de manera equivocada a partir de hechos circunstanciales que fueron explicados de forma amplia y suficiente por Argos. Igualmente, quedó claro que nunca existió intercambio de información sensible, ni comportamientos colaborativos entre Argos y sus competidores, por el contrario, la empresa adoptó sus decisiones de precios de forma autónoma.

Es de resaltar que los precios de Argos en el periodo investigado (2010 – 2012) tuvieron el comportamiento esperado en un mercado en competencia al crecer en términos reales un 3% por encima de la inflación en un periodo de crecimiento anual promedio del PIB del 5% y del 8% de la demanda de cemento. En series de tiempo más largas, que incluyen diferentes ciclos económicos, los precios del cemento han crecido por debajo de la inflación. Es así como, hace quince años con un salario mínimo mensual se podían adquirir 18 sacos de cemento y hoy se pueden comprar 35.

Lamentamos que la Superintendencia no haya acogido nuestras amplias explicaciones ni los conceptos de expertos, así como que tampoco se nos haya brindado el espacio para que la compañía fuera escuchada por el Consejo Asesor de la Competencia.

Se reitera que Argos siempre ha obrado bajo claras premisas de libre competencia, con el convencimiento de desarrollar sus procesos empresariales de manera responsable, ética y transparente. El enorme respaldo y las expresiones de confianza que la compañía ha recibido de cientos de sus clientes son la mejor muestra del buen actuar de la organización.

Cementos Argos mantiene su firme propósito de aportar a la construcción de los sueños de todos los colombianos y agradece el respaldo recibido por parte de sus diferentes grupos de interés. Asimismo, reafirma el total compromiso con el progreso del país, llamando la atención para que este tipo de actuaciones administrativas estén revestidas de las garantías

INFORMACIÓN RELEVANTE CEMENTOS ARGOS S.A.



mínimas del debido proceso al sector empresarial, motor de la generación de empleo, de desarrollo y del crecimiento de Colombia.

La compañía agotará todos los recursos legales contra la decisión de la Superintendencia con el propósito de demostrar su correcto proceder.

Medellín, 12 de diciembre de 2017